



**CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE,
LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**



QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 441.-

ARTÍCULO 1.- Se declara en el Estado de Coahuila de Zaragoza, el 2014 como año de las y los jóvenes coahuilenses.

ARTÍCULO 2.- Durante el año 2014, la papelería oficial incluida la correspondencia de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos públicos autónomos, de los municipios, así como de todas sus respectivas dependencias y entidades, deberá incluir la leyenda “2014, Año de las y los Jóvenes Coahuilenses”.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ

DIPUTADO SECRETARIO

NORBERTO RÍOS PÉREZ